

Núm.: 106/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de contratación de trabajadores profesionales para cuidados de menores en el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables de la JCCM, convocatoria 2022.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2022 se aprueban las bases para la selección y contratación de personal bajo dicho plan.

Expirado el plazo de presentación y subsanación de solicitudes de admisión, y vista la documentación aportada por los candidatos para la participación en la citada convocatoria.

Vista la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de fecha 12 de diciembre de 2022.

En base a las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional para la contratación de trabajadores profesionales para cuidados de menores en el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables de la JCCM, convocatoria 2022, de acuerdo con el Acta levantada por la Comisión Local de Empleo, cuyo contenido reproduzco con las salvedades relativas a la Ley de Protección de Datos:

<<

ACTA DE LA COMISION LOCAL DE SELECCIÓN

En Arroba de los Montes, siendo las catorce horas del día 13 de diciembre de dos mil veintidós, se han reunido los señores que se expresan más abajo, que componen la Comisión Local de Selección nombrada para la baremación de solicitudes para la contratación temporal de trabajadores/as profesionales para cuidados de menores en el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables de la JCCM (2022).

Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a su baremación de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria correspondiente.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Eloy López Herance

VOCALES

D. Enrique Salgado Privado

SECRETARIA

D^a. Ana Carretero Plaza (con voz y voto)

Todos los expresados han sido convocados en tiempo y forma.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se informa que el motivo de la misma es proceder a la baremación de los candidatos para la contratación de trabajadores/as profesionales para cuidados de menores en el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables de la JCCM (2022).

Que una vez estudiadas las solicitudes admitidas presentadas por los aspirantes, se procede a llevar a cabo la mencionada selección dando el siguiente resultado:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	TOTAL PUNTOS
ALEJANDRO	CLAVERO SÁNCHEZ	9407S	2,5
YESICA	MARTÍN FERNÁNDEZ	3597Y	1,1
ELENA	PAVÓN MUÑOZ	4399A	0,1

El plazo de alegaciones será de dos días hábiles desde la publicación del acta de baremación. Según consta en la base 5ª no serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados que en el momento que finalice el plazo de presentación de solicitudes no se hayan justificado documentalmente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las trece horas, extendiéndose acta por duplicado, la cual es firmada por los presentes en prueba de conformidad, de lo que yo la Secretaria Certifico. >>

SEGUNDO.- Que se dé cuenta de la presente a la Corporación en el próximo pleno que la misma celebre.

En Arroba de los Montes, a 13 de diciembre de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE - Fdo.: Antonio López Herance.-